



DECRETO N°

86

Castro, 27 de enero de 2016.

VISTOS: El oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚBESE, el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre Miguel Alejandro Pillampel Catin Jonathan Alfredo Mella Lobos Pedro Marciano Navarro Gómez José Orlando Levicoy Levill Rut y la I. Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don Nelson Hugo Águila Serpa,

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

NAS/DMV/msg.-

Distribución:

-Direc. Adm. y Finanzas.

-Archivo "13".

-RR.PP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



NELSON ÁGUILA SERPA
ALCALDE